



BANCO CENTRAL DE CHILE

Reg. 6677

Santiago, 11 de julio de 2012

Señor
Gustavo Jofré Aguilera
Presente

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud ingresada al Banco Central de Chile (BCCh), con fecha 29 de junio de 2012, por Oficio N° 1.802 de fecha 25 de junio de 2012, del Jefe de la División Jurídica del Instituto Nacional de Estadísticas, en el marco del artículo 13 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que se requiere específicamente de acuerdo a lo que compete a este Instituto Emisor lo siguiente: *“Renta per capita, crecimiento de la renta”*

Al respecto, cabe tener presente, que la publicación de las estadísticas del BCCh se realizan según lo dispuesto en el artículo 53 de su Ley Orgánica, que dispone expresamente que el Consejo establecerá la naturaleza, contenido y periodicidad de la información que dará a conocer en lo relativo a estadísticas macroeconómicas nacionales, lo que se encuentra contemplado en el Acuerdo de Consejo N° 1493-02-090806.

Conforme con ello, ponemos en su conocimiento que el BCCh, no elabora estadísticas sobre renta per cápita o crecimiento de la renta. Las estadísticas que se disponen se refieren al PIB y PIB Per Cápita, ambas se encuentran disponibles en la Base de Datos Estadísticos de nuestra página web <http://www.bcentral.cl>, la primera en el apartado “Cuentas Nacionales” y la segunda en el de “Principales Estadísticas Macro” en la sección “Actividad y demanda”, “Indicadores Macroeconómicos Anuales”.

Para acceder a la información antes señalada, sírvase utilizar el siguiente link:

<http://si3.bcentral.cl/Siete/secure/cuadros/arboles.aspx>

Saluda atentamente a usted,

ALEJANDRO ZURBUCHEN S.
Gerente General

Por orden del señor Presidente

c c : Sr. Presidente
Jefe de Unidad de Acceso a la Información